

INTERNO

19/01/2024 11:24

202421001178



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO DE COORDINACIÓN, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Decreto: CGC/2024/271
Fecha: 16/01/2024

03.0.3.

DECRETO

Asunto: Actualización del modelo organizativo y el modelo de seguimiento, actualización y evaluación del Plan Estratégico de Gobernanza e Innovación Pública (PEGIP)

Mediante Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno Insular aprobó el Plan Estratégico de Gobernanza e Innovación Pública (PEGIP), y estableció un modelo de gestión para el seguimiento, actualización y evaluación del mismo; así como un modelo organizativo del Plan.

El apartado quinto del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular facultaba al Presidente del Cabildo para la modificación de la composición del Comité de Dirección y Comité de Coordinación del PEGIP, y para dictar cuantas instrucciones sean precisas para el desarrollo del Plan.

En virtud de lo anteriormente señalado, mediante el Decreto del Presidente 8/2021, de 4 de mayo de 2021, se modificó por primera vez el modelo organizativo del PEGIP, añadiendo nuevos miembros al Comité de Coordinación del Plan, así como creando el Grupo de Trabajo de Responsables de la Gestión de Proyectos del PEGIP.

Teniendo en cuenta que, tras las elecciones locales de mayo de 2023, la Corporación afronta un nuevo mandato y que la reestructuración organizativa operada en virtud del Decreto del Presidente 28/2023 afecta al modelo organizativo y al modelo de seguimiento acordados en su día para el PEGIP; resulta necesario volver a actualizar dichos modelos, en cuanto que en los mismos se alude a Consejerías que han visto modificado su régimen competencial.

De otro lado, se ha considerado conveniente reforzar la composición del Comité de Coordinación, dando entrada, como nuevos miembros del mismo, a titulares de órganos directivos que desarrollan funciones relacionadas con el PEGIP que tienen un carácter estratégico.

Por último, la ejecución del PEGIP ha puesto de manifiesto la necesidad de actualizar las instrucciones de funcionamiento de los órganos de gobernanza del mismo, a fin de que cambios o reprogramaciones de poca entidad deban ser consideradas "adaptaciones extraordinarias" y, en consecuencia, sometidas a la aprobación del Comité de Dirección del mismo, previa consideración por el Comité de Coordinación, restándole agilidad a su gestión.

Por ello, en uso de las facultades recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el apartado Quinto del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 21 de diciembre de 2020, por el presente

Revisado y conforme a Derecho
La Jefa de Servicio de Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa
Rosa María Morales

Código Seguro De Verificación	DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ==	Fecha	16/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Rosa María Morales Socorro - Jefe/a Serv. Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ=	Página	1/9



Código Seguro De Verificación	wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ==	Fecha	16/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ=	Página	1/9



Código Seguro de Verificación:	623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOMxA	Fecha y Hora	19/01/2024 11:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOMxA	Página	1/9





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE COORDINACIÓN, MODERNIZACIÓN
E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Decreto: CGC/2024/271
Fecha: 16/01/2024

03.0.3.

DISPONGO

- PRIMERO:** Modificar el modelo organizativo del Plan Estratégico de Gobernanza e Innovación Pública (PEGIP), que queda determinado como se refleja en el anexo I.
- SEGUNDO:** Actualizar el modelo de gestión para el seguimiento, actualización y evaluación del PEGIP, que queda determinado como se refleja en el anexo II.
- TERCERO:** Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia del Cabildo Insular y comunicar a los miembros del Comité de Dirección y del Comité de Coordinación del PEGIP.


Dado por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de su firma electrónica.

EL PRESIDENTE,


Fdo.: Antonio Morales Méndez

2


Código Seguro De Verificación	DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ==	Fecha	16/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Méndez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ= =	Página	2/9



Código Seguro De Verificación	wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ==	Fecha	16/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ= =	Página	2/9



Código Seguro de Verificación:	623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOMxA	Fecha y Hora	19/01/2024 11:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOM xA	Página	2/9





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE COORDINACIÓN, MODERNIZACIÓN
E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Decreto: CGC/2024/271
Fecha: 16/01/2024

03.0.3.

ANEXO I. Modelo organizativo del Plan Estratégico de Gobernanza e Innovación Administrativa (PEGIP)

El modelo organizativo del PEGIP está formado por un conjunto de personas, y de una serie de órganos que se encargan de su aprobación, dirección, impulso, coordinación y seguimiento; así como de órganos y unidades encargadas de la ejecución del Plan.

A estos efectos se distinguen:

- El Órgano de Aprobación del PEGIP
- El Comité Director del PEGIP
- El Comité de Coordinación del PEGIP
- El Grupo de Trabajo de Responsables de la Gestión de Proyectos (RGP) del PEGIP
- Los Órganos, Unidades o Equipos responsables de los proyectos incluidos en el PEGIP

1. El Órgano de aprobación del PEGIP. Le corresponde al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 25.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria.

2. El Comité Director del PEGIP.

2.1. Composición: Queda integrado por los siguientes miembros:

- La persona titular de la Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, que ejercerá la Presidencia del Comité Director del PEGIP.
- La persona titular de la Consejería de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible.
- La persona titular de la Consejería de Administración Pública y Transparencia.

Ejercerá las funciones de secretaria del Comité, la persona titular de la Coordinación Insular del Área de Gobierno de Presidencia, Modernización e Innovación Administrativa; que no tendrá la condición de miembro del Comité de Dirección, si bien tendrá voz en las sesiones.

2.2. Funciones. Sus funciones principales serán las siguientes:

- Dirigir el proceso de elaboración y modificación del Plan.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos marcados.
- Establecer y revisar las líneas de acción y proyectos del PEGIP.
- Revisar los informes del Comité de Coordinación del PEGIP y supervisar su actuación.

3

Código Seguro De Verificación	DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ==	Fecha	16/01/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Rosa María Morales Socorro - Jefe/a Serv. Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ=	Página	3/9	

Código Seguro De Verificación	wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ==	Fecha	16/01/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ=	Página	3/9	

Código Seguro de Verificación:	623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOMXA	Fecha y Hora	19/01/2024 11:24:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOMXA	Página	3/9	



CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE COORDINACIÓN, MODERNIZACIÓN
E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Decreto: CGC/2024/271
Fecha: 16/01/2024

03.0.3.

- Resolver las incidencias y problemas que se escalen por el Comité de Coordinación o cualquier otro agente del Plan.
- Autorizar o denegar las solicitudes de adaptación del Plan remitidas por el Comité de Coordinación del PEGIP que se califiquen de extraordinarias según el modelo de seguimiento, actualización y evaluación del Plan.
- Comunicar anualmente al Consejo de Gobierno Insular las adaptaciones extraordinarias al PEGIP que hayan sido incorporadas.

3. El Comité de Coordinación del PEGIP:

3.1. Composición. El Comité de Coordinación del PEGIP queda integrado por los siguientes miembros:

- La persona titular de la Coordinación Insular del Área de Gobierno de Presidencia, Modernización e Innovación Administrativa, a la que corresponderá la Presidencia del Comité de Coordinación del PEGIP.
- La persona titular de la Dirección Insular de Transparencia.
- La persona titular de la Dirección Insular de Función Pública.
- La persona titular de la Dirección Gerencia de la Gerencia de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria (SODETEGC).
- La persona titular de la Dirección del Gabinete del Presidente.
- La persona titular de la Dirección Insular de Participación Ciudadana.
- La persona titular de la Dirección Insular de Contratación.
- La persona titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos.
- La persona titular de la Dirección Insular de Energía y Clima.
- La persona titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.
- La persona titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran Canaria.

Ejercerá las funciones de secretaría del Comité, la persona titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa; que no tendrá la condición de miembro del Comité, si bien tendrá voz en las sesiones. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida su asistencia, será sustituida por la persona que designe la persona titular de la Coordinación Insular del Área de Gobierno de Presidencia, Modernización e Innovación Administrativa.

4

Código Seguro De Verificación	DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ==	Fecha	16/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
	Rosa María Morales Socorro - Jefe/a Serv. Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ=	Página	4/9



Código Seguro De Verificación	wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ==	Fecha	16/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ=	Página	4/9



Código Seguro de Verificación:	623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOMxA	Fecha y Hora	19/01/2024 11:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOMxA	Página	4/9





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE COORDINACIÓN, MODERNIZACIÓN
E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Decreto: CGC/2024/271
Fecha: 16/01/2024

03.0.3.

En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de algún miembro del Comité de Coordinación, será sustituido por la persona que designe el propio miembro titular.

3.2. Funciones. El Comité de Coordinación tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar y supervisar el avance de los proyectos.
- Aprobar el procedimiento operativo para la gestión de los proyectos del PEGIP
- Evaluar el seguimiento del Plan a través de los indicadores clave.
- Elaborar informes de seguimiento con el resumen del avance del Plan para el Comité de Dirección del PEGIP.
- Resolver las incidencias y problemas que se escalen desde las Unidades o equipos responsables de proyectos incluidos en el Plan, o escalarlos al Comité de Dirección, en su caso.
- Autorizar o denegar las solicitudes de adaptaciones ordinarias del Plan.
- Revisar periódicamente la conveniencia de realizar adaptaciones o modificaciones en las actuaciones previstas.
- Control sobre la calidad del Plan.
- Elaborar y actualizar la documentación del PEGIP
- Promover la participación de los agentes implicados en el proyecto.
- Coordinar la colaboración en el correcto desarrollo de los proyectos en cada una de sus fases.
- Aprovechar posibles sinergias entre las unidades responsables de los proyectos para proponer modificaciones en los proyectos o acciones del Plan.
- Elaborar las propuestas necesarias para la promoción y comunicación del PEGIP dentro del Cabildo, y su ejecución tras la aprobación del mismo.
- Identificar sinergias y posibles correlaciones entre los proyectos del Plan.
- Valorar las propuestas de nuevos proyectos o adaptaciones recogidas en el espacio web que se habilite para la participación interna

3.3. Funcionamiento.

El Comité de Coordinación se reunirá de forma ordinaria, como mínimo, dos veces al año y, de forma extraordinaria, por convocatoria de la persona titular de la Presidencia del mismo.

Código Seguro De Verificación	DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ==	Fecha	16/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
	Rosa María Morales Socorro - Jefe/a Serv. Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ=	Página	5/9



Código Seguro De Verificación	wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ==	Fecha	16/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ=	Página	5/9



Código Seguro de Verificación:	623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOMXA	Fecha y Hora	19/01/2024 11:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOMXA	Página	5/9





CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO DE COORDINACIÓN, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Decreto: CGC/2024/271
Fecha: 16/01/2024

03.0.3.

Para la válida constitución del Comité, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, de la persona titular de la Presidencia y de la Secretaría, o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de sus miembros.

4. El Grupo de Trabajo de Responsables de la Gestión de Proyectos (RGP) del PEGIP

4.1. Composición.

El Grupo de Trabajo de RGP está formado por los empleados públicos que se designen por los respectivos titulares cada una de las Consejerías de Presidencia y Movilidad Sostenible y de Administraciones Públicas y Transparencia entre el personal adscrito a dichas Consejerías.

4.2. Funciones.

Sus funciones principales serán las de asistencia, control y seguimiento de los proyectos incluidos en el PEGIP, consistente en:

- Supervisión del seguimiento de los proyectos que se les encomiende, asegurando que los órganos, Unidades o equipos responsables de los proyectos siguen el procedimiento operativo general aprobado para la gestión de los proyectos PEGIP, y que la información de la situación de cada proyecto se encuentra actualizada en la herramienta informática de seguimiento del PEGIP.
- Asistencia y apoyo a los órganos, unidades y equipos responsables funcionales de cada proyecto en el análisis funcional, la gestión y documentación de los proyectos.
- Identificación de posibles necesidades de asesoramiento funcional y/o tecnológico que surjan durante el seguimiento de los proyectos.
- Identificación de posibles necesidades formativas y de difusión entre los usuarios o ámbitos de los proyectos.
- Identificación y recogida de iniciativas y de propuestas de soluciones técnicas, que puedan mejorar el desarrollo, adaptación o evolución de los proyectos del PEGIP.

5. Los Órganos, Unidades o Equipos Responsables de Proyectos.

Tienen los siguientes cometidos principales:

- Ejecutar los proyectos de los que son responsables funcionales, siguiendo el procedimiento operativo para la gestión de proyectos de PEGIP aprobado por el Comité de Coordinación con fecha 9 de marzo de 2021, o el que en el futuro le sustituya.

Código Seguro De Verificación	DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ==	Fecha	16/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Rosa María Morales Socorro - Jefe/a Serv. Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ=	Página	6/9



Código Seguro De Verificación	wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ==	Fecha	16/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ=	Página	6/9



Código Seguro de Verificación:	623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOMXA	Fecha y Hora	19/01/2024 11:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOMXA	Página	6/9





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE COORDINACIÓN, MODERNIZACIÓN
E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Decreto: CGC/2024/271
Fecha: 16/01/2024

03.0.3.

- Proponer nuevos proyectos y colaborar en la ejecución de los proyectos cuya inclusión en el PEGIP haya sido aprobada.
- Seguimiento de la situación de los proyectos, elaborando e incorporando a la herramienta informática que para el PEGIP se establezca la información de seguimiento de las actuaciones y proyectos que tienen encomendados y de los resultados de los indicadores asociados a ellos, con la periodicidad y siguiendo las instrucciones que al efecto se establezcan por el Comité de Coordinación.

7

Código Seguro De Verificación	DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ==	Fecha	16/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
	Rosa Maria Morales Socorro - Jefe/a Serv. Coordinacion, Modernizacion e Innovacion Administrativa		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ=	Página	7/9



Código Seguro De Verificación	wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ==	Fecha	16/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ=	Página	7/9



Código Seguro de Verificación:	623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOMXA	Fecha y Hora	19/01/2024 11:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOMXA	Página	7/9





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE COORDINACIÓN, MODERNIZACIÓN
E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Decreto: CGC/2024/271
Fecha: 16/01/2024

03.0.3.

ANEXO II Modelo de Seguimiento, actualización y evaluación del PEGIP

El PEGIP está sujeto a seguimiento con una periodicidad mínima semestral, de conformidad con las directrices que al efecto se establezcan.

El modelo de gestión del Plan está basado en los siguientes principios:

• **Coordinación:** Una visión transversal. El ámbito de actuación del PEGIP abarca la política de Gobernanza e innovación pública del Cabildo Insular de Gran Canaria y su sector institucional.

Cada proyecto no sólo atañe al órgano o la unidad responsable de su ejecución, sino que afecta directa o indirectamente al resto de órganos y unidades que integran el Cabildo de Gran Canaria. Ello exige coordinar adecuadamente la actuación de los distintos Equipos con el fin de aprovechar sinergias y ser más eficientes y eficaces en el desarrollo de los proyectos.

• **Impulso:** Liderazgo comprometido con el cumplimiento de los objetivos. La dirección e impulso del PEGIP recae en última instancia sobre el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria.

Si bien la organización específica de cada proyecto tendrá sus propios responsables, la Consejería de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible y la Consejería de Administración Pública y Transparencia articularán los mecanismos necesarios para impulsar las iniciativas del Plan, actuando como órgano promotor de las mismas cuando sea necesario y buscando el liderazgo y apoyo del resto de unidades.


• **Supervisión:** Basada en información real, clara y oportuna. Es evidente que un Plan de estas dimensiones requiere de instrumentos que permitan el control y seguimiento continuados del avance de los proyectos y del cumplimiento de las iniciativas. En este sentido, se contempla en el mismo la disposición de herramientas que mejoren las capacidades de diagnóstico, así como otras orientadas a facilitar una supervisión rigurosa y eficiente, que no penalice a las unidades responsables de proyectos con excesivas tareas burocráticas, pero que permita trasladar a la Dirección del Plan una visión clara y real de cuál es la situación de las actuaciones y de sus resultados y le permita tomar las decisiones que sean necesarias en cada caso.

• **Actualización:** Un Plan que se adapta a los cambios del contexto. El Plan Estratégico es de naturaleza dinámica y adaptativa, con la vocación de ser un Plan en permanente actualización.


El PEGIP pretende contar con un proceso de revisión que sea flexible y sencillo. A estos efectos, se determinan los siguientes tipos de adaptaciones o actualizaciones del mismo:

• **Adaptación ordinaria:** En esta categoría entran los cambios que afectan al nivel operativo del PEGIP, propios de la gestión ordinaria de los proyectos. Estos cambios incluyen:


Código Seguro De Verificación	DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ==	Fecha	16/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
	Rosa María Morales Socorro - Jefe/a Serv. Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ=	Página	8/9



Código Seguro De Verificación	wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ==	Fecha	16/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ=	Página	8/9



Código Seguro de Verificación:	623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOMXA	Fecha y Hora	19/01/2024 11:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOMXA	Página	8/9





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE COORDINACIÓN, MODERNIZACIÓN
E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA


CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Decreto: CGC/2024/271
Fecha: 16/01/2024

03.0.3.


- Cambios en la planificación del proyecto no sustanciales. A estos efectos, se considerarán no sustanciales los que no alteren significativamente los hitos o entregables previstos, las reprogramaciones temporales de su ejecución o aquellos cambios que impliquen variaciones al alza en la estimación de las necesidades presupuestarias en importe inferior a 100.000,00 euros.
 - Incorporación de nuevos indicadores de medición o modificación de los inicialmente definidos.
 - Cualquier otro cambio que afecte a nivel operativo del PEGIP.
- **Adaptación extraordinaria:** En esta categoría entran los cambios que afectan al nivel estratégico, a los elementos del Plan que tienen vocación de estabilidad en el largo plazo o que se consideren sustanciales. Estos cambios incluyen:
- Actualización de la misión, visión y los valores corporativos expresados en el PEGIP.
 - Incorporación, supresión o modificación de los ejes estratégicos, objetivos estratégicos, líneas de acción o proyectos.
 - Cambios sustanciales o significativos en la planificación de los proyectos.

Se dispondrá un espacio para promover la participación interna de carácter permanente, de manera que se puedan proponer nuevos proyectos por parte de las personas que integran el Cabildo de Gran Canaria o introducir adaptaciones a los existentes. Dichas propuestas serán valoradas por la Comisión de Dirección del PEGIP.

Código Seguro De Verificación	DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ==	Fecha	16/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Rosa María Morales Socorro - Jefe/a Serv. Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DAq5JMtutpuGaznLjLQ/LQ=	Página	9/9



Código Seguro De Verificación	wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ==	Fecha	16/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wD/e0nH2p2Z2AoTc309+hQ=	Página	9/9



Código Seguro de Verificación:	623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOMXA	Fecha y Hora	19/01/2024 11:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/623J7UN2FBUOKGEM4R5M6LOMXA	Página	9/9

